RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1354
(08/10/2025)

Por medio de la cual se justifica una contratación Directa

CONSIDERANDO

Que es función del Rector, expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, atendiendo a las disposiciones legales y estatutarias

Que, la Ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las entidades estatales (Art. 1º. De la Ley 80 de 1993).

Que, es función del rector de la Institución, expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, atendiendo a las disposiciones legales y estatutarias.

Que, la Institución Universitaria Pascual Bravo, es un establecimiento público de educación superior, del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, comprometida socialmente con la formación de profesionales íntegros, con certificación de calidad en sus procesos y en busca de la excelencia académica, a través de modelos pedagógicos dinámicos que respondan a las necesidades de la región y del país.

Que, la Institución Universitaria Pascual Bravo, tradicionalmente se reconoce por su aporte significativo en la educación técnica, tecnológica y universitaria del talento humano en la ciudad de Medellín y el Departamento, ampliando en la actualidad su contexto de formación, innovando en este sentido con propuestas académicas en la línea de pregrados y posgrados, lo que demuestra una efectiva capacidad de avance y posicionamiento en el campo educativo.

Que, la Institución, comprometida con el programa de ciencia y tecnología de la región y del país, ha logrado avanzar hacia la consolidación de sus procesos formativos e investigativos, posicionando sus programas y grupos de investigación a nivel nacional e internacional. Un gestor importante para estos avances ha sido la Biblioteca, una unidad de información que trabaja de manera permanente para garantizar la disponibilidad de fuentes bibliográficas a estudiantes, docentes, investigadores además de establecer y mantener relaciones de cooperación con otras bibliotecas o unidades de información afines para proporcionar un eficiente servicio a los usuarios.

Este espacio sirve entre otras cosas como

i. Lugar de enlace entre docentes, estudiantes, investigadores y recursos de información en los procesos de formación académica e investigativa.

ii. Ofrecer capacitación permanente a los usuarios en el manejo y uso de colecciones, bases de datos, catálogo en línea, e-books y demás recursos de los disponibles.

iii. Es garante de la transferencia de información y creación de nuevo conocimiento.

iv. Presta y suministra material bibliográfico con la posibilidad de consulta externa con acceso a las colecciones de 49 bibliotecas de Medellín.

El acervo bibliográfico existente se encuentra organizado por colecciones de acuerdo con el tipo de material y a la demanda real del momento.

- **Colección general:** Comprende obras que tratan los temas en forma general, es la principal colección de uso de la Biblioteca.

- **Colección de publicaciones periódicas y seriadas:** Son publicaciones con título distintivo que aparecen en forma periódica. Están separadas del resto de la colección formando la Hemeroteca. Se ordenan alfabéticamente por título y consecutivamente por volúmenes o años y números.

- **Colección de referencia:** Materiales de consulta rápida, que dan una respuesta exacta a preguntas específicas. Se encuentran ordenados en forma especial para facilitar el uso. Se incluyen bibliografías, enciclopedias, compendios, diccionarios, catálogos, normas técnicas, directorios, etc.

- **Colección de reserva:** Depende directamente de circulación, agrupa textos guía que los profesores utilizan para cada curso y otros señalados como auxiliares necesarios para el estudio y la investigación. Deben estar disponibles en forma permanente.

- **Trabajos de grado:** Se agrupan las tesis de grado, organizados sistemáticamente con el sistema de clasificación decimal Dewey.

Que, la Biblioteca tiene a su cargo la selección, adquisición, preparación, organización y divulgación de estas colecciones y en general del material de consulta impreso y digital para apoyar las labores académicas; en este sentido se ha identificado la necesidad de contar con un software de gestión de bibliotecas, el cual permite el control del préstamo y la devolución de material bibliográfico, el control de mobiliario, equipos y casilleros, la organización de la información, el ingreso de objetos u archivos al módulo de catalogación, el control del inventario de material bibliográfico físico, la búsqueda en el catálogo público del material bibliográfico físico que está almacenado en la biblioteca, la generación de reportes y estadísticas sobre uso de los libros por programa y otras funcionalidades. Es decir, un software que integre los servicios bibliotecarios y permita el acceso, la difusión y la creación.

Que, actualmente, la biblioteca cuenta con un software denominado ABCD, el cual incluye los módulos de catalogación, préstamo y catálogo público que es de acceso abierto; sin embargo, requiere la instalación, la configuración y el soporte permanente para que funcione correctamente. Este software es de la familia del ISIS que fue un aplicativo desarrollado por la UNESCO para apoyar la automatización de las bibliotecas.

No obstante, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en las bibliotecas, así como la incorporación del internet 2.0 y el internet 4.0 ha generado nuevos retos en las unidades de información, es decir, permitir que el usuario pueda interactuar con el software, facilitar que el software le informe cuando presta o devuelve un material bibliográfico, o bien, administrativamente poder generar reportes que sirvan para apoyar los procesos institucionales con datos reales y concretos.

Que, por ello, la biblioteca requiere una transformación tecnológica con miras a transformarse en un centro de recursos para el aprendizaje y la investigación (CRAI). Desde este punto de vista se requiere el cambio de software de gestión de bibliotecas que permita la catalogación, lenguaje controlado que gestione el control de autoridades, circulación que incluye servicios al usuario y chat, catálogo al público con accesos ilimitados de consulta, reportes, objetos digitales permite gestionar imágenes, texto, vídeos audios que incluye el índice de texto completo y visor de acercamiento progresivo, - Seguridad Avanzada, administración, reportes e inventario físico sin tener que suspender el servicio de circulación. También se requiere el servicio de implementación del sistema y la configuración y parametrización del sistema con levantamiento de información y asesor.

Diagnóstico de la Situación Actual: Limitaciones del Software ABCD

El software ABCD, si bien ha sido una solución funcional, presenta limitaciones significativas que afectan el crecimiento y la eficiencia de la biblioteca.

- **Falta de Soporte Técnico Especializado:** Al ser un software de código abierto, el soporte depende de la comunidad de desarrolladores, lo cual puede resultar en tiempos de respuesta largos o en la falta de soluciones para problemas complejos.

- **Funcionalidades Limitadas para la Gestión de Recursos Digitales:** ABCD se enfoca principalmente en la gestión de materiales físicos. Carece de herramientas robustas para la administración de repositorios digitales, indización de texto completo y gestión de objetos digitales.

- **Interfaz de Usuario y Experiencia (UX/UI) Obsoletas:** La interfaz puede ser poco intuitiva y no está optimizada para la experiencia del usuario moderno, lo que dificulta la capacitación del personal y la interacción de los usuarios finales.

- **Falta de Escalabilidad:** A medida que la colección crece y se añaden nuevas sedes o servicios, el software ABCD puede volverse menos eficiente y difícil de gestionar.

Análisis de la Competencia (Software de Gestión Bibliotecaria)

Se analizaron tres tipos de soluciones disponibles en el mercado:

Software de Código Abierto **(ABCD, Koha, DSpace):**

- **Ventajas:** Costo de licencia nulo, flexibilidad para adaptaciones.
- **Desventajas:** Dependencia de la comunidad, falta de soporte especializado, funcionalidades más básicas y menos integradas.

Matriz de Evaluación de Opciones: ABCD vs. Janium—

Costo Inicial	Nulo (código abierto)	Requiere inversión	La inversión se justifica por el ROI a largo plazo en eficiencia y servicios.
Soporte Técnico	Basado en la comunidad	Soporte profesional 24/7	El soporte garantizado minimiza los tiempos de inactividad y asegura la operatividad.
Funcionalidades	Funciones básicas de catalogación y circulación.	Catálogo, circulación, módulo de adquisiciones, indización de texto completo, etc.	Janium ofrece un ecosistema de módulos integrados que optimizan todos los procesos bibliotecarios.
Gestión de Repositorios Digitales	Limitada/Requiere módulos adicionales.	Módulo nativo para repositorios digitales.	Permite la gestión unificada de recursos físicos y digitales, crucial para el futuro de la biblioteca.
Experiencia de Usuario (UI/UX)	Interfaz anticuada, no intuitiva.	Interfaz moderna, amigable y personalizable.	Mejora la experiencia tanto del personal como de los usuarios finales, fomentando el uso del sistema.
Escalabilidad	Limitada	Alta (soporta múltiples sedes y colecciones).	Permite el crecimiento futuro de la biblioteca sin necesidad de cambiar de sistema.
Seguridad y Actualizaciones	Depende de la comunidad.	Actualizaciones constantes y mejoras de seguridad.	Janium garantiza un sistema actualizado y protegido contra vulnerabilidades.

Justificación Detallada para el Cambio de ABCD a Janium

¿Por qué se debe cambiar ABCD?

- **Falta de Proyección:** ABCD es una solución adecuada para las necesidades básicas, pero no para el crecimiento a largo plazo. No cuenta con las

herramientas necesarias para la gestión de colecciones digitales, lo cual es vital para cualquier biblioteca moderna.

- **Ineficiencia en la operación:** La falta de un soporte técnico especializado y la interfaz obsoleta se traducen en tiempos muertos y una curva de aprendizaje más larga para el personal, lo que reduce la productividad.
- **Riesgos de Seguridad:** Al depender de las actualizaciones de la comunidad, el software podría ser vulnerable a amenazas de seguridad que no se corrigen de manera oportuna.
- **Servicio Limitado al Usuario Final:** Sin un módulo de gestión de repositorios digitales o la capacidad de indexar el texto completo, la experiencia de búsqueda para el usuario es superficial, limitando su capacidad para encontrar la información que necesita.

¿Por qué es mejor adquirir el software Janium?

Matriz comparativa de software para bibliotecas

Característica	Janium
Acceso Web y Cloud	100% web y cloud; múltiples sedes y usuarios
Compatibilidad	Multi-plataforma: Windows, Linux, Mac, Unix
Metadatos y formatos	Soporta MARC21, Dublin Core, ISIS, formatos personalizados

Objetos digitales	Amplio soporte (JPG, PDF, TXT, MPEG, WAV, etc.)
Multiubicación	Administra muchas bibliotecas desde un solo sistema
Multilenguaje	Disponible en varios idiomas simultáneamente
Facilidad de uso	Amigable, interfaz configurable, mínima curva de aprendizaje
Gestión centralizada	Administra todos los servicios desde un solo punto
Flexibilidad y escalabilidad	Alto; adaptable a distintos tipos de bibliotecas

Soporte y actualizaciones	En la nube o en sitio, soporte técnico profesional
Costo	Pago por uso, bajo costo de operación y escalabilidad

Que, la única empresa autorizada y exclusiva para vender el software Janium en Colombia es Janium S.A.S. (Janium Limitada), registrada para la distribución oficial del producto desde 2004. No existen registros públicos recientes de otros distribuidores autorizados en Colombia, por lo que Janium S.A.S. tiene la representación única y oficial en el país.

Que, el estudio de mercado que se ilustró, demuestra claramente que el software ABCD ha cumplido su ciclo en la biblioteca y que la migración a una solución más avanzada es necesaria. Se recomienda la adquisición del software Janium, ya que sus características de indexación de texto completo, gestión integral de recursos digitales y soporte técnico especializado no solo resuelven las limitaciones actuales, sino que también proyectan a la biblioteca como un centro de información moderno y eficiente, capaz de satisfacer las demandas de los usuarios del siglo XXI. La inversión en Janium es una inversión en la eficiencia operativa, la calidad del servicio y el crecimiento futuro de la institución.

Que, por lo anterior, la profesional especializada de Biblioteca tiene la necesidad de suscribir un contrato cuyo objeto sea “Suscripción, implementación y capacitación en el manejo de SaaS Janium en la Nube JaniumNet (cloud computing), para facilitar los procesos de la biblioteca de la Institución Universitaria Pascual Bravo”

Que, la Ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las entidades estatales (Art. 1º. De la Ley 80 de 1993).

Que, la ley 1150 de 2007, “*por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos*”, previó en su artículo 2º como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

Que, el literal c) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, autoriza la contratación directa siempre que las obligaciones derivadas del contrato tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Que, el Decreto 1082 de 2015, subsección 4, articulo 2.2.1.2.1.4.1 estableció que cuando proceda el uso de la modalidad de selección de contratación directa la Entidad Estatal deberá señalar en un acto administrativo la justificación para contratar.

Que, la contratación que se analiza en el presente acto tiene como soporte legal lo señalado en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; literal c) del numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, el literal g) del numeral 4º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, estableció como uno de los casos en que procede la contratación directa: "Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado".

Que, la contratación que se analiza en el presente acto tiene como soporte legal lo señalado en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; literal i) del numeral 4º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

Que, el **artículo 2.2.1.2.1.4.8. *Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes:*** *"se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".*

Que, que Janium S.A.S es el proveedor exclusivo en todo el territorio nacional del Sistema Janium. Solo existe una empresa que puede proveer el bien o servicio por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional que es la empresa Janium S.A.S al ser los únicos autorizados en Colombia para distribuir los productos y servicios de Janium Tecnhnology S.A de C.V de acuerdo con certificación emitida el 12 de junio de 2025 en la Ciudad de México.

Janium Technology, S.A. de C.V., es el único responsable y fabricante del software Janium, enfocado a brindar soluciones de automatización en las Bibliotecas y cumple con los requisitos y necesidades de los posibles clientes en Colombia. Janium Technology, S.A. de C.V. mantiene una participación accionaria en Janium S.A.S. demostrando así la exclusividad del software a adquirir.

Que, el objeto de la referida contratación será: "Suscripción, implementación y capacitación en el manejo de SaaS Janium en la Nube JaniumNet (cloud computing), para facilitar los procesos de la biblioteca de la Institución Universitaria Pascual Bravo"

Que, para la suscripción del referido contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 12006 del 06 de octubre de 2025, expedido por la Dirección Financiera.

Que, los estudios y documentos previos contentivos de la contratación podrán ser consultados en la Dirección Jurídica de la Institución.

Que, con arreglo a lo expuesto se considera pertinente la expedición del presente acto Administrativo mediante el cual se justifica la contratación directa.

Que, en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Suscribir con la empresa Janium S.A.S**.** con NIT 830141046 4, el contrato cuyo objeto será: “Suscripción, implementación y capacitación en el manejo de SaaS Janium en la Nube JaniumNet (cloud computing), para facilitar los procesos de la biblioteca de la Institución Universitaria Pascual Bravo”.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente contratación tendrá un valor por la suma de VEINTICINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/L ($25.179.039) EXCLUIDO DE IVA. El plazo de ejecución del contrato será a partir del inicio de ejecución en SECOP II, hasta el 15 de diciembre, sin superar la vigencia 2025

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el (08) día del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025)

Original firmado
JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA
EL RECTOR.

Proyectó: Susana Londoño Buitrago – Abogada Contratista	Revisó: Natalia Martínez Botero – Directora administrativa de la Dirección Jurídica	Aprobó: Natalia Martínez Botero – Directora administrativa de la Dirección Jurídica
Firma:	Firma:	Firma: